



PUNTA ARENAS, Diciembre 15 de 2009

NUM. 4321. / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto N°3831, de 09 de Noviembre de 2009, que aprueba las "Bases Administrativas Generales, Bases , Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado Llamado N° 5 "Ampliación Junta de Vecinos N° 23 Carlos Bories- Mejoramiento Junta de vecinos N° 23 Río de la Mano- Mejoramiento y Ampliación Sede Vecinal N° 36 EL Pingüino- Construcción Junta de Vecinos N° 49 Villa Caupolicán- Construcción Defensas Camineras y Peatonales U.V. N° 49";
- ✓ Antecedente N°7273, recaído en Acta de Apertura Propuesta Pública, de 03 de Diciembre de 2009;
- ✓ Oficio Ord. N°554, de 09 de Diciembre de 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail de 14 de Diciembre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldíos Nros. 4052 de de 06 de Diciembre de 2008 y 4274 de 14 de Noviembre de 2009;

DECRETO:

1. DECLARASE INADMISIBLE, de conformidad al artículo 9° de la Ley N°19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", la oferta presentada por: la empresa Constructora Cárcamo Díaz y Cía. Ltda., a la Licitación Pública denominada **"LLAMADO N° 5 "AMPLIACIÓN JUNTA DE VECINOS N° 23 CARLOS BORIES- MEJORAMIENTO JUNTA DE VECINOS N° 23 RÍO DE LA MANO - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE VECINAL N° 36 EL PINGÜINO- CONSTRUCCIÓN JUNTA DE VECINOS N° 49 VILLA CAUPOLICAN- CONSTRUCCIÓN DEFENSAS CAMINERAS Y PEATONALES U.V. N° 49", ID 2351-61-LP09**, por no dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° Presentación de la Oferta de las Bases Administrativas Generales.

2. DEJASE ESTABLECIDO que para los fines administrativos pertinentes, la licitación quedará en estado de desierta en el Portal www.mercadopublico.cl.

3. PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, **ARCHIVASE** -



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva-
DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica
- O I R S
- Antecedentes